



Señal de maravedís

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDÍS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO

En la Villa de Tortosa y Vala Capitulare bella a tres dias
del mes de Enero de mill setecientos y treinta y dos años de Con-
sejo Justicia y Regimiento de ella se juntaron para tratar las cosas Con-
venientes ael servicio de Ambos Magestades Comolohiere de vro.
y Cortumbre asuen los señores D^o Juan Manuel Cofedor Juan Aba-
gado del R^o Consejo Govern^r Justicia ma^r y Capitan de guerra

- D^o Juan
- D^o Gine Juan Canouy
- D^o Gonalo de Canouy Mora
- D^o Bar^o de Cay^o Tena
- D^o Juan Cavallia Rama
- D^o Andres Jado Canouy Reg^o
- D^o fulgenio Cay^o de la fuente Jurado. y estando ain junta acordaron los siguientes

En esta Ayuntamiento de la Villa Undepacho del D^o Juan
Domungo de Medina del Consejo de su Intendencia Gra^o de
Mazoria del departamento de Caracasena y Juan Provato de
la Conservacion de Monay y aumento de Plantas. y segun se le
Concede licencia a Juan Manuel Gaxua vno hermano de esta
Jurisdiccion para la fabrica de seis mill annos de Canon de fierro en
la villa de Santa F^o de Bogota para la Construcion de los dos navios
de guerra q^e anualmente se estan Construyendo. y en su
Inteligencia acordado q^e en accion a hallarse lo monay

